# INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL PADRE RUBINOS

Concurso público para la selección de un Trabajador Social para la Residencia de Ancianos de Padre Rubinos.

- **1.** <u>Tipo de contrato:</u> La contratación laboral se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato de interinidad a jornada completa por descanso de maternidad, al amparo del *R.D. Ley 11/98 de 4 de septiembre (B.O.E. de 5 de septiembre).*
- 2. Clasificación de la plaza: Grupo B subescala Trabajador Social.
- **3.** <u>Dotación económica:</u> Las retribuciones vigentes correspondientes al Grupo B- Trabajador/a Social, según "II Convenio dos traballadores de residencias privadas de Galiza".

## 4. Funciones del puesto a desempeñar:

- Prestar todo tipo de información telefónica, vía email y personal a los posibles usuarios que lo soliciten de la Residencia de Ancianos y del Centro de Día.
- Valoración de los nuevos ingresos conjuntamente con todo el equipo multidisciplinar, tanto de la Residencia de Ancianos, como del Centro de Día, comunicando formalmente estos ingresos a los distintos departamentos y a la Vocal de la Residencia.
- Tramitar la firma del contrato de ingreso del usuario, poniendo en su conocimiento además, el Reglamento de Régimen Interno del servicio prestado.
- Colaborar en la acogida del nuevo usuario, conjuntamente con todo el equipo multidisciplinar.
- Elaborar la documentación social que sea requerida (informes sociales, historia social, ficha social, etc,...), colaborando con el usuario y su familia en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia tal y como se desarrolla en el Decreto 15/2010 de 4 de febrero.
- Colaborar con el equipo multidisciplinar en la organización de las diversas actividades de ocio o de carácter social que afecten a los usuarios del centro (Residencia de Ancianos y Centro de Día).
- Participar en las reuniones puntuales o periódicas cuando así se demande con los profesionales del centro.
- Prestar todo tipo de información y apoyo administrativo, a los usuarios de la Residencia y el Centro de Día, y a sus familiares con la finalidad de mejorar la estancia de los usuarios en el centro.
- Responsabilizarse del Programa de Voluntariado de la Institución, coordinando la actuación de los voluntarios en los distintos departamentos.
- Todas aquellas funciones que la Junta Directiva delegue o que los Equipos de Trabajo señalen como complemento de las presentes funciones.
- **5.** <u>Requisitos exigidos:</u> Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos todos y cada uno a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:
  - a. Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de uno de los estados miembros de la Unión Europea. Tener una edad no inferior a 18 años y que no exceda de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - b. Estar en posesión de un título de Diplomado/ Grado en Trabajo Social.
  - c. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y/o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
  - d. Carnet de Conducir B1.
  - e. Conocimientos de ofimática (Excel, Word, Access, Power Point,...).
- **6.** <u>Presentación de instancias:</u> Las solicitudes se presentarán en la oficina de la Institución Benéfico Social Padre Rubinos, los 8 días hábiles (se exceptúan sábados, domingos y festivos), contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Institución (fecha finalización del plazo de presentación 3 de junio), en

horario de 10:00 horas a 14:00 horas. Las solicitudes deberán de respetar el modelo de "Instancia", anexo a estas Bases de Convocatoria, adjuntado la documentación acreditada en la misma en original o copia compulsada.

## 7. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El presidente de la Institución o vocal en quién delegue.
- Secretario. El Secretario de la Institución o por imposibilidad de asistencia de éste, ejercerá este cargo la Administradora de la Institución.
- Vocales:
  - a) Vocal Recursos Humanos y Administración.
  - b) Vocal Residencia de Ancianos.
  - c) Administradora.
  - d) Cualquier otro miembro de orden técnico de la Institución a elección del Presidente.

El Tribunal Calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

#### 8. Contenido del proceso selectivo:

El proceso selectivo constará de dos fases, Fase de Concurso y Fase de Entrevista, el Tribunal Calificador valorará según los criterios de calificación que determine en cada momento, a cada uno de los candidatos.

#### A) Fase de Concurso:

Se valorarán los méritos académicos y profesionales de cada candidato, se estimará especialmente que estén en posesión del Máster en Gerontología y la experiencia en el ámbito de la dependencia.

#### B) Fase de Entrevista:

El Tribunal formulará preguntas orales con el fin de conocer el perfil del aspirante al puesto.

**Publicidad del proceso selectivo.** La publicidad de los distintos actos derivados de este proceso selectivo, así como las comunicaciones a que diese lugar, y con independencia de otros medios elegidos por los miembros del Tribunal, de oficio o a propuesta de terceros, para garantizar la mayor publicidad del proceso selectivo, se publicará en la página web de la IBS Padre Rubinos (www.padrerubinos.es).

# **Modelo Instancia**

1º Apellido_	
2º Apellido_	
Nombre	
N.I.F	
Dirección	
C.P	Localidad
Correo electrónico	
Teléfono mó	vilTeléfono fijo
Documentación Presentada:	
0	Copia compulsada u original y copia N.I.F.
0	Curriculum Vitae.
0	Certificado vida laboral.
0	Copia compulsada u original y copia carnet conducir.
0	Copia compulsada u original y copia de los títulos/cursos presentados y que detallará a continuación:
	PRIMERO
	SEGUNDO
	TERCERO
	CUARTO
	QUINTO
	SEXTO
	SÉPTIMO
	OCTAVO

Firma

En A Coruña a\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014